



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 5 de abril de 2019, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2018-2019.

BDNS(Identif.): 450456.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2018-2019.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2018-2019.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 21 de marzo de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 14/04/2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de diez mil euros (10.000 €). Las ayudas tendrán como finalidad costear los gastos derivados de: Tasas de matrícula de doctorado, Tasas de matrícula de actividades transversales obligatorias de doctorado realizadas en la Universidad de Oviedo, tasas de depósito y lectura de tesis doctoral y tasas de solicitud del título de doctorado. La cuantía de la ayuda será como máximo el importe total de los conceptos detallados en este punto. Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario. Se tendrán en cuenta los expedientes académicos de la titulación de acceso al programa de doctorado (licenciatura, grado y/o máster universitario) para establecer el orden de prelación.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

En Oviedo, a 5 de abril de 2019.—El Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2019-03971.